



**ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**LP-SM-1-2024-MDAR/CS.-1-PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2603770**

**ACTA N° 001-2024-MDT-CS-LP**

**➤ SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====**

En la Municipalidad Distrital de Antonio de Raymondi (ANCASH-BOLOGNESI-ANTONIO RAYMONDI) Distrito de Raymondi a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en PLAZA DE ARMAS S/N (ANCASH-BOLOGNESI-ANTONIO RAYMONDI), a las 08:00 horas con 35 minutos , se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2024-MDAR/A de fecha 14 de Noviembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la LICITACION PUBLICA N°1-2024-MDAR/CS.-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI: 2603770. **A fin de efectuar LA VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS** realizadas vía electrónica, y en acto privado para la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de corresponder.

**➤ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: =====**

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:



# Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi

## COMITÉ DE SELECCIÓN 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL	CARGO	DEPENDENCIA
2	Ing. AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMÍREZ	40649649	ZEGARRA_GRP@HOTMAIL.COM	PRIMER MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – EXPERTO INDEPENDIENTE
3	Lic. SOFIA ELVIRA ESCUDERO JIMENEZ	09835053	sofiaescuderoj2255@gmail.com	SEGUNDO MIEMBRO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OPERADOR SEACE
1	Ing. JAVIER VIDAL ROMERO CHAVEZ	47897989	javierromerogr425@gmail.com	PRESIDENTE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

### ➤ DETALLE SOBRE EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES: =====

El Presidente del Comité de Selección manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:



# Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi

## COMITÉ DE SELECCIÓN 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI  
 Nomenclatura: LP-SM-1-2024-MDAR/CS.-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Obra  
 Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 Número de Contratación: MD-2024-35

Búsqueda de participante

Estado de registro

[Seleccione] ▼

Participante

[Seleccione] ▼

Buscar

Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20173126345	VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20173126345	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20231662244	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20274419637	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20450905152	CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C.	20/11/2024	Válido		20/11/2024	20450905152	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20489604991	SOCIEDAD LOPEZH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20489604991	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20496025700	SERVICIOS GENERALES UNIVERSAL S & E SRL	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20496025700	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20506039208	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20514832359	CONSTRUCTORA CRUZ CCAZA EIRL	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20514832359	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20527942773	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20529395265	J & J ENGINEERS HOME SAC	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20529395265	🔍 🗑️ 📄

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



# Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi

## COMITÉ DE SELECCIÓN 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI
Nomenclatura	LP-SM-1-2024-MDAR/CS.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
Número de Contratación	MD-2024-35

Búsqueda de participante

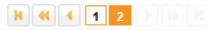
Estado de registro: [Seleccione] v Participante: [Seleccione] v

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20536612972	CMO GROUP S.A.C.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20536612972	
12	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	17/11/2024	Válido		17/11/2024	20542191059	
13	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20603425104	
14	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20604833681	
15	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20605432477	
16	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20608231685	
17	Proveedor con RUC	20610421319	CORPORACION JARSA S.A.C.	30/11/2024	Válido		30/11/2024	20610421319	
18	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	16/11/2024	Válido		16/11/2024	20611849541	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.



### ➤ DETALLE DE LOS POSTORES:

Siguiendo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las Bases Integradas, en el día y horario del JUEVES 19/12/2024 fecha de la presentación de ofertas (electrónicas); y verificando vemos que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta de forma electrónica a través del SEACE V.3. Tal como indica el siguiente cuadro.

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDAR/CS.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20489604991	CONSORCIO HIGH MOUNTAIN	19/12/2024	21:09:11	Electronico
20496025700	CONSORCIO RIO BRANCO NORTE	19/12/2024	22:39:11	Electronico
20527942773	CONSORCIO POLO ROCCA	19/12/2024	23:38:56	Electronico



Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores; el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas del presente procedimiento de selección:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la Admisión de la Oferta	CONSORCIO HIGH MOUNTAIN 20489604991
a	<b>(Anexo N° 1)</b>	(folio 5)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	(folio 7 al 22)
c	<b>(Anexo N° 2)</b>	(folio 24)
d	<b>(Anexo N° 3)</b>	(folio 26)
e	<b>(Anexo N° 4)</b>	(folio 28)
f	<b>(Anexo N° 5)</b>	De acuerdo a las Bases integradas en la página 41 y 42 se establecen las condiciones de los postores que participen en consorcio, señalándose que:





		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los consorciados deberán de especificar en la promesa de consorcio las obligaciones contractuales que corresponda a cada integrante, en cuanto se refiere a las obligaciones financieras, administrativas, tributarias y legales; del mismo modo, el porcentaje de participación mínima de cada consorciado es de veinte por ciento.</li> <li>✓ La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieren comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, para el presente procedimiento se ha establecido que el porcentaje de participación para el integrante que aporta mayor experiencia en obras similares deberá ser veinticinco por ciento.</li> </ul> <p>Sin embargo el postor presenta su promesa, según:</p> <p>Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1.</td> <td style="width: 85%;">OBLIGACIONES DE SOCIEDAD LOPEZH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">[60%]</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra y Dirección Técnico de la ejecución de obra.</li> <li>• Responsable de la Administración de la Obra, Manejo Financiero y obtención de las Cartas Fianzas.</li> <li>• Responsable de la elaboración de la propuesta, y de la presentación de los documentos para la suscripción del contrato.</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>OBLIGACIONES DE AHREN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td style="text-align: right;">[40%]</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra y Dirección Técnico de la ejecución de obra.</li> <li>• Responsable de la documentación que se adjunta para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad (Ejecución de obra)</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL, OBLIGACIONES</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </table> <p>Se aclara y se advierte al postor que no ha cumplido con la condición de los porcentajes de participación según las reglas definitivas que son las bases integradas</p>	1.	OBLIGACIONES DE SOCIEDAD LOPEZH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	[60%]		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra y Dirección Técnico de la ejecución de obra.</li> <li>• Responsable de la Administración de la Obra, Manejo Financiero y obtención de las Cartas Fianzas.</li> <li>• Responsable de la elaboración de la propuesta, y de la presentación de los documentos para la suscripción del contrato.</li> </ul>		3.	OBLIGACIONES DE AHREN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	[40%]		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra y Dirección Técnico de la ejecución de obra.</li> <li>• Responsable de la documentación que se adjunta para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad (Ejecución de obra)</li> </ul>			TOTAL, OBLIGACIONES	100%
1.	OBLIGACIONES DE SOCIEDAD LOPEZH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	[60%]															
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra y Dirección Técnico de la ejecución de obra.</li> <li>• Responsable de la Administración de la Obra, Manejo Financiero y obtención de las Cartas Fianzas.</li> <li>• Responsable de la elaboración de la propuesta, y de la presentación de los documentos para la suscripción del contrato.</li> </ul>																
3.	OBLIGACIONES DE AHREN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	[40%]															
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la ejecución de la Obra y Dirección Técnico de la ejecución de obra.</li> <li>• Responsable de la documentación que se adjunta para acreditar la experiencia del postor en la Especialidad (Ejecución de obra)</li> </ul>																
	TOTAL, OBLIGACIONES	100%															
<b>g</b>	<b>(Anexo N° 6)</b>	(folio 33 al 62)															

**DECISIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:** Concordante con el ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), numeral V: Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. *Al respecto debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada*

postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia". Tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: **"(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas..." además que: "...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible..."**.

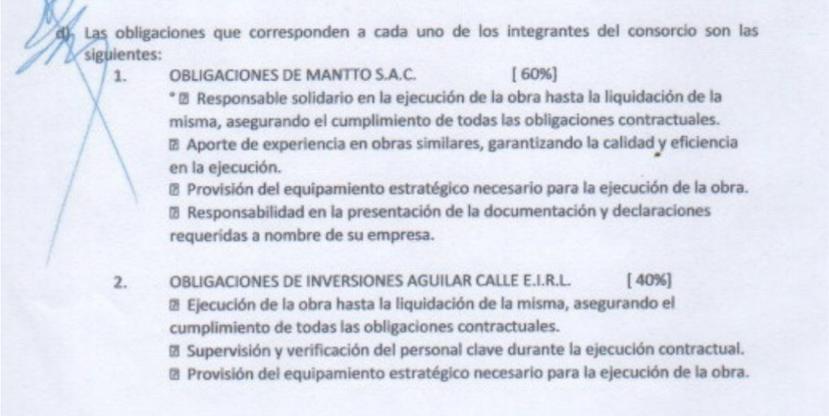
Cabe precisar que, la evaluación de la documentación que forma parte de la oferta se realiza de manera objetiva, evitando las suposiciones; en ese sentido, es obligación de los postores formular ofertas claras y en estricto cumplimiento con lo establecido en las bases integradas.

**ESTE COLEGIADO DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA.**



N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO POLO ROCCA
a	A. Documentos para la Admisión de la Oferta (Anexo N° 1)	(folio 1)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	(folio 2 al 12)
c	(Anexo N° 2)	(folio 13)
d	(Anexo N° 3)	(folio 14)
e	(Anexo N° 4)	(folio 15)
f	(Anexo N° 5)	<p>(folio 18 al 18)</p> <p>De acuerdo a las Bases integradas en la página 41 y 42 se establecen las condiciones de los postores que participen en consorcio, señalándose que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los consorciados deberán de especificar en la promesa de consorcio las obligaciones contractuales que corresponda a cada integrante, en cuanto se refiere a las obligaciones financieras, administrativas, tributarias y legales; del mismo modo, el porcentaje de participación mínima de cada consorciado es de veinte por ciento.</li> <li>✓ La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieren comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, para el presente procedimiento se ha establecido que el porcentaje de participación para el integrante que aporta mayor experiencia en obras similares deberá ser veinticinco por ciento.</li> </ul> <p>Sin embargo el postor presenta su promesa, según:</p>

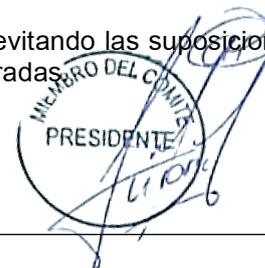


		 <p>Se aclara y se advierte al postor que no ha cumplido con la condición de los porcentajes de participación según las reglas definitivas que son las bases integradas</p>
g	(Anexo N° 6)	(Folio 19 al 69)

**DECISIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:** Concordante con el ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), numeral V: Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. *Al respecto debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia*. Tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: **"(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas..." además que: "...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible..."**.

Cabe precisar que, la evaluación de la documentación que forma parte de la oferta se realiza de manera objetiva, evitando las suposiciones; en ese sentido, es obligación de los postores formular ofertas claras y en estricto cumplimiento con lo establecido en las bases integradas.

**ESTE COLEGIADO DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA**





Nº	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la Admisión de la Oferta	CONSORCIO RIO BRANCO NORTE
a	(Anexo Nº 1)	(folio 4)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	(folio 6 al 27)
c	(Anexo Nº 2)	(folio 28)
d	(Anexo Nº 3)	(folio 29)
e	(Anexo Nº 4)	(folio 30)
f	(Anexo Nº 5)	(folio 32 al 39)
g	(Anexo Nº 6)	(folio 40 al 72)

**DECISIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:** Cabe precisar que, la evaluación de la documentación que forma parte de la oferta se realiza de manera objetiva y en estricto cumplimiento con lo establecido en las bases integradas.

**ESTE COLEGIADO DECIDE ADMITIR LA OFERTA**

➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS** =====

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación; porque si contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases y cumplen con los requerimientos técnicos mínimos establecidos y solicitados en el CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Integradas como se detalla a continuación:

<b>POSTOR</b>	CONSORCIO RIO BRANCO NORTE, conformado por: SERVICIOS GENERALES UNIVERSAL S & E SRL con RUC N° 20496025700, y CMO GROUP S.A.C con RUC N° 20536612972
---------------	--



### ➤ EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS: =====

- DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

La evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro de Evaluación de Ofertas con el respectivo puntaje obtenido:

EVALUACION TECNICA		
FACTORES		<b>CONSORCIO RIO BRANCO NORTE, conformado por: SERVICIOS GENERALES UNIVERSAL S &amp; E SRL con RUC N° 20496025700, y CMO GROUP S.A.C con RUC N° 20536612972</b>
A	PRECIO	<b>S/ 24, 882,370.92</b>  95 PUNTOS
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		
B	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	5 PUNTOS
D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### ➤ CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS: =====

- DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

Habiendo obtenido la evaluación de las ofertas técnicas se procede a verificar los documentos de los postores si acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección específica de las bases integradas.

